



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“Asistencia Técnica para la definición de criterios generales y procedimiento de evaluación de estudios acústicos en el desarrollo urbano de la ciudad”

Expediente n.º 20250042224
Expediente Tramita n.º 545028

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la “Asistencia técnica para la definición de criterios generales y elaboración de procedimiento para la evaluación de los estudios acústicos destinados a acreditar el cumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica en el desarrollo urbano de la ciudad de Zaragoza”, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO

- Presupuesto (IVA excluido): 14.990,00 euros
- IVA*: 3.149,79 euros (normal 21%)
- Presupuesto base de licitación: 18.137,90 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2025 MAM 1721 22706 ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RUIDO (PLU 2020-22)
- N.º RC SICAZ 252092
- Anualidades (en su caso) No procede
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: Por parte del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico se ha realizado una valoración del presupuesto base de licitación.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato y de entrega de los documentos será como máximo dos meses a partir de la formalización del contrato. Se trata de un plazo improrrogable.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN

Municipio de Zaragoza.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefa de Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.



6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y que reúnan con carácter general todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP así como las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Los contratistas deberán contar, asimismo, con la debida habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de los trabajos descritos en la memoria del proyecto.

Solvencia técnica:

Como requisito previo e inexcusable para optar a la adjudicación del presente contrato, los licitadores deberán acreditar haber elaborado (redactado) al menos dos Mapas Estratégicos de Ruido de Aglomeraciones de más de 250.000 habitantes, dos Planes de Acción Contra el Ruido de Aglomeraciones de más de 250.000 habitantes y tres asistencias en la declaración de Zonas de Protección Acústica Especial de Aglomeraciones de más de 250.000 habitantes. Para ello, los licitadores deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato en el curso, de como máximo los cinco últimos años.

El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá acreditar mediante la presentación de certificados, o documento equivalente, la realización de los trabajos relacionados para optar a la adjudicación del contrato.

Dadas las características de los trabajos a efectuar, al amparo del artículo 76 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 11 de su Reglamento, se exige al contratista, como mínimo, la adscripción de los siguientes medios al contrato: dos Ingenieros Industriales y/o Ingenieros de Telecomunicaciones con al menos 15 años de experiencia en materia de acústica, evaluación y gestión del ruido urbano y planeamiento urbanístico.

En el caso de empresas de nueva creación, la solvencia técnica podrá acreditarse únicamente mediante el compromiso de adscripción de medios.

Sin perjuicio de lo establecido en los Pliegos sobre la solvencia técnica exigible, al objeto de garantizar la adecuada capacidad técnica del personal que ha de desarrollar el proyecto, una vez adjudicado el contrato y antes de firmar el mismo, se deberán adjuntar los correspondientes currículos del personal propuesto por el contratista para el desarrollo de la asistencia técnica, acompañados de fotocopias que acrediten la experiencia establecida en este pliego. En caso de que el personal no cumpla los criterios del Pliego, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá exigir al contratista que proponga a otras personas.

La empresa contratista deberá mantener durante todo el período de ejecución del contrato la plantilla ofertada, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios. En caso de que se produzcan modificaciones en la plantilla de la empresa adjudicataria durante el desarrollo del contrato, deberá presentar los nuevos currículos y documentos acreditativos del nuevo personal para el visto bueno por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.



7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.

- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I).
 - Oferta (Modelo III).
- Presentación de las ofertas:
 1. Registro electrónico.
 2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, (Calle Casa Jiménez, 5, 50004 Zaragoza). En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS OBJETIVOS

1.- Precio: hasta 60 puntos

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja respecto al precio de licitación. Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Zaragoza, es decir a la oferta que realice una mayor baja sobre el presupuesto de licitación, siempre y cuando cumpla con el resto de requisitos exigidos.

Partiendo de las premisas que se han sido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales, la fórmula a utilizar para la valoración de las ofertas será la siguiente:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato, y deberá ofertar los trabajos incluidos en el proyecto. Se deberá indicar el importe global de la obra (con y sin IVA) y la baja resultante respecto al presupuesto de licitación.

2.- Reducción del plazo de ejecución: hasta 40 puntos

10 puntos por cada semana de reducción, hasta un máximo de 40 puntos.



9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

No procede.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario a la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico

E-mail Factura: oficinamedioambiente@zaragoza.es

Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003652 (Dato a facilitar al proveedor)

- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

No procede

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones del presente contrato de servicios.

Casa Jiménez , 5
oficinamedioambiente@zaragoza.es

4 / 7

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13854734	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA				30 de mayo de 2025	



15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

15.1. Antecedentes

El presente contrato busca la integración del cumplimiento de las prescripciones legislativas en materia de contaminación acústica en el desarrollo del planeamiento urbano. La asistencia técnica tiene como fin la elaboración de una guía técnica para la integración de la gestión del ruido en el planeamiento de la ciudad.

15.2. Contenido del contrato. Descripción de los trabajos a realizar.

El resultado final del presente contrato de asistencia técnica es un entregable denominado guía técnica para la integración de la gestión del ruido en el planeamiento de la ciudad, en la cual, tomando como base las prescripciones de obligado cumplimiento en la legislación vigente, se describirá el procedimiento, los agentes implicados, los criterios de zonificación de acuerdo al uso predominante del suelo objeto de desarrollo, el método de cálculo de referencia para los estudios acústicos, el establecimiento de los Objetivos de Calidad Acústica mediante la caracterización de zonas, así como los instrumentos de prevención y corrección de la contaminación acústica.

La definición de los criterios se establecerá tras mantener con la Oficina de Medio Ambiente Acción Climática y Salud pública las reuniones que sean precisas (por demanda del adjudicatario o instancia del licitador) para determinar las orientaciones y criterios generales que deben considerarse y, partiendo de los Mapas Estratégicos de Ruido Fase IV de la aglomeración de Zaragoza, la empresa adjudicataria deberá hacer extensivos los Mapas Estratégicos de Ruido de Fase IV de la aglomeración a las nuevas zonas de desarrollo urbanístico de la ciudad, dentro del término municipal. Dicha ampliación se realizará de acuerdo a los criterios determinados en el método CNOSSOS-EU, en aplicación de la Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005.

Una vez ampliados los Mapas Estratégicos de Ruido una parte de la asistencia técnica se centrará en el análisis exhaustivo de los mapas de conflicto y en el análisis y actualización, si procede, de la zonificación acústica de la ciudad, evitando la clasificación pormenorizada y, con especial énfasis en las nuevas zonas de desarrollo urbano de la ciudad basándose en el planeamiento urbanístico vigente y en el uso mayoritario del suelo, todo ello de cara a la definición de las diferentes áreas acústicas de la ciudad para el posterior establecimiento de los Objetivos de Calidad Acústica aplicables.

Derivado de la revisión descrita anteriormente, se definirá, si procede, la declaración de las diferentes figuras de corrección de la contaminación acústica prescritas en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Para lo cual la empresa adjudicataria desarrollará los estudios de declaración anexos a la guía necesarios para su aprobación.

Con la información obtenida y, de cara aplicar las prescripciones indicadas en el Capítulo III. Prevención y corrección de la contaminación acústica de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se definirá, conjuntamente con el Ayuntamiento de Zaragoza un procedimiento que incluya los diferentes hitos dentro de las figuras de planeamiento que son necesarias para el desarrollo de cada nueva zona.

En cuanto a la cartografía, se deben entregar las capas editables correspondientes al proyecto en formato vectorial (Shapefile, GDB, GeoPackage y GeoJSON).

Todos los ficheros se entregarán con acceso abierto para su lectura y escritura.

Todos los documentos deberán ser realizados conforme a los formatos y especificaciones de acuerdo con los manuales de imagen y corporativos del Ayuntamiento de Zaragoza.



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de, referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

Oferta de precio:

- Importe global del servicio: _____ €
- Importe global del servicio (con IVA): _____ €
- Baja ofertada: ____ %-

Reducción en el plazo:

- Número de semanas:

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.